

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN****Fecha y hora de celebración**

5 de julio de 2024 las 10:00:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Telemática)

Asistentes

PRESIDENTA	Dña. Cristina Libertad Benítez Rivera, Técnica Superior
VOCALES	D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor Dña. María Jesús Hidalgo López, Directora de programas D. Juan Carlos Navarro Machado, Jefe de Servicio Seguimiento Dña. Irene Martín Robles, Técnico
SECRETARIO	D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio de Licitaciones

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.439/23; 61-SC-10301 Mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid. **(Dividido en 9 Lotes)**

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.439/23; 61-SC-10301

Lote 1

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS S.L.(CGS); CONSTRUCCIONES ISIDRO OTERO S.L. Y TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.(TRASFALT)** en UTE el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.



Lote 2

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. Y EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 3

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 4

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 5

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 6

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. Y PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. en UTE** el requerimiento de



documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 7

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **MISTURAS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 8

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **EXTRACO, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 9

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. José Luis González Blanco
SECRETARIO

Dña. Cristina Libertad Benítez Rivera
PRESIDENTA

